

KADMIEL S.A.

Durán, 3 de Septiembre del 2009

Sr.
ROBEL ALCIDES BARAHONA REA
Ciudad

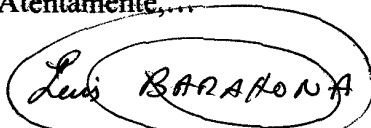
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KADMIEL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

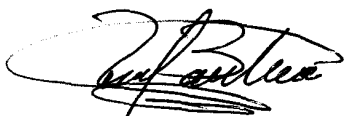
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 30 de Julio del 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el 27 de Agosto del 2009.

Atentamente,...



Luis Javier Barahona Rea
SECRETARIO AD- HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA KADMIEL S.A, según consta del Nombramiento que Antecede.- Durán, 3 de Septiembre del 2009.



ROBEL ALCIDES BARAHONA REA
C. C. No. 091343613-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REPERTORIO N.º	6734
FECHA:	14 SEP 2009
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

6734

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía ([KADMIEL S.A.]**); a favor del Señor: **([BARAHONA REA ROBEL ALCIDES])**, por el plazo de **CINCO** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 3781 a 3788 con el número de inscripción 222. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**

Dr. John Dunn Barreto
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



[Faint, illegible handwritten text and stamps]